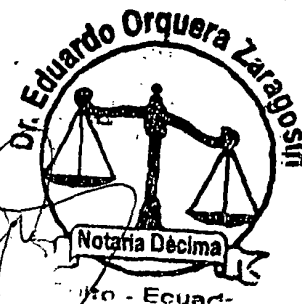


RESOLUCION No. 02.Q.IJ 3435

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

15

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICIJC.02.1406 y SC.IJ.DJCPTE.2002.438 de 11 y 23 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02326 de 19 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

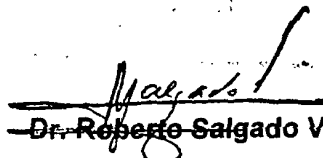
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
24 SET. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez.

PVV/ljp
Exp. 88844
T. 30106/01, 14296

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Octubre 31 del 2002

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4395 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2002



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO** que la presente **COMPULSA** es **IGUAL** a la **COPIA** que exhibida se devolvió. *NOVENA-FOLIOS*

Quito, a

10 ENE. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



[Handwritten signature]